



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2012 155-11**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **ELIAS JORDAN KARMACH SANCHEZ**, a contar del 07 de agosto de 2012, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120602 que mantenía en la Escuela de Ciencias y Tecnologías; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 07 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. **ELIAS JORDAN KARMACH SANCHEZ**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120602, que mantenía en la Escuela de Ciencias y Tecnologías.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Karmach, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120602, se reducen a \$921.211.-

2. El Director de la Escuela de Ciencias y Tecnologías, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director del Campus Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2012 – 305

Concepción, 26 de septiembre de 2012.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 07 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. ELIAS JORDAN KARMACH SANCHEZ, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C120602.

Le saluda atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

CCH/kss